

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

PUENTES VIEJAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el período de información pública del acuerdo de este Ayuntamiento de 29 de febrero de 2012, por el que se aprobaba el presupuesto económico de la Corporación, sus bases de ejecución y plantilla de personal sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Euros
1	352.900,00
2	290.350,00
3	800,00
4	41.880,00
6	774.000,00
Total gastos	1.459.930,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Euros
1	416.925,00
2	20.000,00
3	58.138,00
4	212.850,00
5	52.517,00
7	679.500,00
Total ingresos	1.459.930,00

Plantilla de personal

Personal funcionario:

- Puesto: Secretaría-Intervención.
- Nivel CD: 26.

Personal laboral:

- Puesto: agente de Empleo y Desarrollo Local.
- Plazas: 1.
- Puesto: auxiliar administrativo.
- Plazas: 2.
- Puesto: limpieza de dependencias municipales.
- Plazas: 1.
- Puesto: profesora de escuela de adultos.
- Plazas: 1.
- Puesto: operario
- Plazas: 3.
- Puesto: técnico de Cultura y TIC.
- Plazas: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Puentes Viejas, a 20 de abril de 2012.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/16.212/12)